

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales.

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, la modificación de diversas Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos municipales, según relación en el anexo adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en Plaza de España, número 1 de esta localidad, donde podrán ser consultados en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

El Alcalde, Pedro José Escudero Hidalgo.

Anexo.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos.
- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable.
- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Anuncio número 4288

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>